

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA

ARTÍCULO 1 | DEFINICIONES

1. **AHV Chile:** AHV AQUACULTURE SOUTH AMERICA SPA, usuario de estas condiciones de entrega, con sede en Santa Rosa 575 – Oficina 24, Edificio Central Lake, Puerto Varas, 5550000, Chile, número de identificación fiscal 77.478.794-1.
2. **Comprador:** persona física o jurídica que, como mínimo, ejerce una profesión o actividad comercial con quien AHV Chile ha celebrado un contrato o tiene la intención de hacerlo.
3. **Contrato:** cualquier contrato celebrado entre el Comprador y AHV Chile, en virtud del cual AHV Chile se hubiera comprometido a entregar Productos (según se definen más abajo).
4. **Productos:** cualquier mercancía, como pienso y productos zoonutricionales, que ha de ser entregada por o en nombre de AHV Chile en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 2 | DISPOSICIONES GENERALES

1. Cualquier oferta realizada por AHV Chile y cualquier Contrato celebrado estarán sujetos a estas condiciones de venta y entrega, que serán incorporadas por referencia al contrato firmado entre AHV Chile y el Comprador.
2. Estas condiciones de venta y entrega también son aplicables a cualquier Contrato en el que, para su ejecución, haya terceras partes implicadas.
3. AHV rechaza de manera explícita la aplicabilidad de cualquier término y condición de compra o de otra naturaleza del Comprador.
4. Cualquier variación de las disposiciones de estas condiciones de venta y entrega será válida únicamente por acuerdo escrito firmado tanto por AHV Chile como por el Comprador. Cualquier acuerdo expreso que las partes hagan constar por escrito prevalecerá sobre las disposiciones de estas condiciones de venta y entrega.
5. La anulación o nulidad de cualquiera de las disposiciones de estas condiciones de venta y entrega no afectará a la validez de las disposiciones restantes. Si fuera necesario, las partes iniciarán negociaciones con miras a llegar a un acuerdo sobre una alternativa para la disposición afectada. En la medida de lo posible, la alternativa deberá reflejar el objetivo y la importancia de la disposición original.

ARTÍCULO 3 | OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. Todos los presupuestos formulados por AHV Chile se realizan sin compromiso. AHV Chile no estará obligado a aceptar ningún pedido.
2. Los errores u omisiones evidentes en un presupuesto formulado por AHV Chile no tendrán carácter vinculante para AHV Chile.
3. El Comprador no podrá obtener derecho alguno de un presupuesto basándose en información proporcionada por el Comprador que sea incorrecta o incompleta.
4. Las condiciones de un presupuesto no se aplicarán automáticamente a cualquier presupuesto o pedido posterior. No obstante, estas condiciones de venta y entrega serán aplicables a cualquier contrato posterior.
5. El Contrato se formalizará por medio de presentación y aceptación de la oferta. El pedido del Comprador constituirá la oferta y la aceptación de dicha oferta solo se producirá cuando AHV Chile confirme el pedido. Si la oferta del Comprador contradijera el presupuesto formulado por AHV Chile, el Contrato no se formalizará de conformidad con esta oferta contraria, a menos que AHV Chile indique lo contrario. Los pedidos realizados a través del sitio web de AHV Chile no tendrán carácter vinculante para AHV Chile hasta que AHV Chile haya confirmado el pedido por medios electrónicos.
6. Un presupuesto combinado no podrá obligar a AHV Chile a realizar parte del pedido a una parte correspondiente del precio cotizado.
7. Si el Comprador suscribe el Contrato (también) en nombre de otra persona física o jurídica, declara estar autorizado a hacerlo al suscribir dicho Contrato. Junto con dicha persona física o

jurídica, el Comprador será responsable de forma solidaria en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

ARTÍCULO 4 | PLAZOS

1. Si para el cumplimiento del Contrato, AHV Chile dependiera de información que debe ser proporcionada por el Comprador, el plazo en el cual se ha de llevar a cabo la entrega no dará comienzo hasta que AHV Chile haya recibido dicha información.
2. Los Productos serán entregados en un plazo razonable después de la recepción de la orden de compra del Comprador, estando esto sujeto a la disponibilidad de los Productos. Hasta donde lo permita la legislación local, AHV no será responsable de ningún retraso, pérdida o daño que se pudiera producir durante el transporte. El Comprador no podrá ejercer los derechos que le corresponden en virtud de la ley sin haber enviado previamente a AHV Chile un aviso de incumplimiento por escrito, que indique un periodo razonable dentro del cual se le ofrece a AHV Chile la oportunidad de cumplir con el Contrato al no haberse producido dicho cumplimiento dentro del plazo razonable mencionado.

ARTÍCULO 5 | ENTREGA

1. Las partes podrán acordar establecer una garantía de compra. La garantía de compra obliga al Comprador, de conformidad con los acuerdos expresos celebrados para tal fin, a comprar Productos en varias ocasiones dentro de un periodo determinado. Si el Comprador no cumple con su obligación de compra o lo hace fuera de plazo, se cancelarán todos los descuentos combinados, de forma retroactiva y prospectiva, en relación con la garantía de compra pertinente.
2. Si la entrega se lleva a cabo en función de determinados Incoterms, esto se indica expresamente en el Contrato.
3. Según lo convenido por las partes, la entrega de los Productos se realizará en el domicilio de AHV Chile, en cualquier otra localización que designe AHV Chile o mediante envío a la dirección de entrega proporcionada por el Comprador. Si no se hubiera especificado ninguna dirección de entrega, los pedidos se enviarán a la dirección de facturación.
4. Sin perjuicio de cualquier Incoterm aplicable, el riesgo de pérdida o daño de los Productos repercutirá en el Comprador a partir del momento en que el Comprador o una tercera parte designada por el Comprador acepte la entrega de los Productos.
5. El Comprador aceptará la entrega de los Productos adquiridos en el momento en que pasen a estar a su disposición o que se le entreguen. Si por algún motivo el Comprador se negara a aceptar la entrega de los Productos o no proporcionara información o instrucciones requeridas para la entrega, los Productos se enviarán a un almacén a riesgo y por cuenta del Comprador, habiendo AHV Chile informado debidamente de esto al Comprador. En dichos casos, el Comprador le abonará a AHV Chile un precio razonable por el almacenamiento de los Productos, sumado al precio de compra.
6. AHV Chile está autorizado a hacer entregas parciales de los pedidos. En caso de entregas parciales de los pedidos, AHV Chile tiene derecho a facturar cada parte por separado.

ARTÍCULO 6 | DISPOSICIONES SUPLEMENTARIAS PARA LA REVENTA DE PRODUCTOS

1. Si el Comprador usara los Productos para reventa, este Artículo será aplicable igualmente.
2. El Comprador deberá revender los Productos en su propio nombre y por cuenta propia. El Comprador nunca tendrá derecho a representar a AHV Chile como agente o de otro modo.
3. El Comprador debe presentar las marcas que llevan AHV Chile y los Productos entregados de manera visible y coherente de acuerdo con la imagen de las marcas que lleva AHV Chile. Los anuncios y otras comunicaciones con los clientes del Comprador deben ser coherentes con la imagen proyectada por las marcas que lleva AHV Chile. Los Productos deberán presentarse de forma tal que no se perjudique la naturaleza de las marcas de los Productos suministrados por AHV Chile.
4. Cada presentación de los Productos suministrados será enviada a AHV Chile antes de la publicación, según lo dispone AHV Chile, en el supuesto y en la medida en que alguno de los

gráficos o elementos relacionados con el texto de la presentación no fueran directamente proporcionados por AHV Chile. AHV Chile no podrá denegar su aprobación basándose en argumentos irrazonables.

ARTÍCULO 7 | FUERZA MAYOR

1. Además de la ley aplicable en Chile, no se requerirá que AHV Chile cumpla con ninguna obligación establecida en un Contrato, o que no se considerara cumplida en un Contrato o que infrinja un Contrato si dicha obligación se viera obstaculizada por una circunstancia fuera de su alcance o que no se le pudiera atribuir en virtud de la ley, un acto jurídico o según principios generalmente aceptados ("fuerza mayor"). Hasta donde lo permita la legislación local, se entenderá que «fuerza mayor» también se refiere a la circunstancia en la que las acciones de los proveedores de AHV Chile le impidan a este último entregar los Productos o entregarlos a tiempo.
2. Mientras duren los acontecimientos de fuerza mayor, quedarán suspendidas las obligaciones de AHV Chile que se desprenden del Contrato.
3. Si los acontecimientos de fuerza mayor impidieran permanentemente el cumplimiento del Contrato o si la situación de fuerza mayor se prolongara o fuera probable que se prolongara durante más de tres meses, las partes tendrán derecho a rescindir el Contrato con efecto inmediato.
4. Si cuando se produjese la situación de fuerza mayor AHV Chile hubiera ya cumplido parte de sus obligaciones o pudiera cumplir únicamente parte de sus obligaciones según el Contrato, tendrá derecho a cobrar al Comprador por separado por esa parte del Contrato que ya se hubiera cumplido o que se pudiera cumplir, como si se tratara de un Contrato independiente.
5. Una pérdida que resulte de un acontecimiento de fuerza mayor no siempre admitirá una indemnización.

ARTÍCULO 8 | SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN

1. Si estuviera justificado por las circunstancias, AHV Chile tendrá derecho a suspender el cumplimiento del Contrato o rescindir el Contrato con efecto inmediato y sin necesidad de enviar una notificación formal previa, si el Comprador no cumpliera con las obligaciones que emanan del Contrato o de estas condiciones de venta y entrega dentro del plazo establecido y en su totalidad, o si tras la formalización del Contrato, AHV Chile tuviera conocimiento de circunstancias que le dieran motivos razonables para temer que el Comprador no cumplirá con sus obligaciones.
2. Si el Comprador fuera declarado en quiebra, si la ley concursal de Chile se declarara aplicable a él, si se solicitara el embargo de sus bienes, si no pudiera utilizar libremente sus bienes de otro modo, o si el Comprador sufriera, o estuviera sujeto a, cualquier acontecimiento, circunstancia o procedimiento equivalente a los indicados anteriormente en este Artículo 8(2), AHV Chile tendrá derecho a rescindir el Contrato con efecto inmediato, a menos que, según la opinión de AHV Chile, el Comprador le hubiera aportado suficientes garantías de pago.
3. Asimismo, AHV Chile tendrá derecho a rescindir el Contrato si se produjeran circunstancias que por su naturaleza impidieran el cumplimiento del Contrato o si no fuera posible exigirle de manera razonable a AHV Chile que mantuviera el Contrato intacto.
4. Hasta donde lo permita la legislación local, el Comprador nunca tendrá derecho a reclamar indemnización, de ninguna forma, en relación con el derecho a suspender el cumplimiento y con el derecho a rescindir el Contrato ejercido por AHV Chile en virtud de este artículo.
5. El Comprador deberá indemnizar a AHV Chile por las pérdidas que sufriera AHV Chile como consecuencia de la suspensión o rescisión del Contrato en la medida en que dicha pérdida pudiera atribuirse al Comprador.
6. Si AHV Chile rescindiera el Contrato de conformidad con este artículo, todas las cantidades pendientes de pago por parte del Comprador pasarán inmediatamente a tener carácter de vencidas y pagaderas.

ARTÍCULO 9 | INSPECCIÓN Y RECLAMACIONES

1. El Comprador deberá inspeccionar los Productos inmediatamente en el momento de la entrega para asegurarse de que su naturaleza y cantidad se ajustan al Contrato y para comprobar la ausencia de daños. Si el Comprador observara cualquier daño producido durante el transporte o notara la falta de algún Producto, debe informar a la empresa transportista de inmediato, o a más tardar, tres días después de la fecha de entrega. Si según el Comprador, la naturaleza y cantidad no se ajustaran al Contrato, deberá informar de inmediato a AHV Chile en el momento de la entrega.
2. El Comprador deberá notificar a AHV Chile sobre cualquier defecto oculto dentro de un plazo de siete días desde que hubiera detectado el defecto o dentro de un plazo considerado razonable desde que hubiera descubierto el defecto.
3. AHV Chile no está obligado a responder a ninguna reclamación del Comprador por defectos ocultos si el Comprador no presenta su reclamación en el plazo debido de acuerdo con estas condiciones de venta y entrega.
4. La presentación de reclamaciones no suspenderá la obligación de pago del Comprador.

ARTÍCULO 10 | PRECIOS Y PAGOS

1. Si se ha acordado la entrega, los gastos de envío y entrega correrán por cuenta del Comprador a menos que se indique lo contrario.
2. A menos que se indique lo contrario, todos los precios y costes proporcionados no incluyen IVA ni cualquier otro cargo impuesto por las autoridades.
3. Si después de la formalización del Contrato, pero antes de la entrega de los Productos, las tasas de IVA u otros cargos impuestos por las autoridades variaran, AHV Chile tendrá derecho a modificar sus precios en consecuencia.
4. Por otra parte, AHV Chile también tiene derecho a repercutir en el Comprador cualquier incremento de precios de factores determinantes de coste que se produjera después de la formalización del Contrato, pero antes de la entrega de los Productos.
5. Si según la opinión de AHV Chile hubiera motivos para sospechar de forma razonable que el Comprador actuará con negligencia a la hora de cumplir con sus obligaciones de pago, AHV Chile tiene derecho a exigir que el Comprador aporte garantías adecuadas de pago. En el caso de pago anticipado, el Comprador no podrá ejercer ningún derecho respecto de la ejecución del Contrato mientras el pago no se haya efectuado.
6. En el caso de liquidación, quiebra o suspensión de pagos de la empresa del Comprador, toda cantidad adeudada pasará a tener carácter de vencida y pagadera con efecto inmediato.
7. El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria dentro del periodo indicado en la factura y de la manera dispuesta por AHV Chile, salvo que se haya acordado expresamente lo contrario.
8. Si se hubiera acordado pago por domiciliación bancaria, AHV Chile tendrá derecho a cobrar gastos administrativos razonables si la cantidad adeudada no pudiera cobrarse de forma automática en repetidas ocasiones. En ese caso, se requerirá que el Comprador realice el pago, incluidos los gastos administrativos, mediante transferencia bancaria dentro del periodo indicado en la factura y de la manera indicada por AHV Chile.
9. Si el Comprador no pagara, estaría incurriendo en incumplimiento de pago en virtud de la ley. El Comprador estará obligado a pagar una tasa de interés del 1 % por mes a partir de la fecha en que se produzca el incumplimiento. En este contexto, una parte de un mes cuenta como un mes entero.
10. Todos los gastos razonables incurridos para cobrar las cantidades adeudadas correrán por cuenta del Comprador.

ARTÍCULO 11 | RESPONSABILIDAD

1. Según el Artículo 11(6) y hasta donde lo permitan las leyes aplicables, AHV Chile no será responsable de ningún daño que sufrieran los Productos suministrados o que resultaran del uso de estos Productos, salvo en caso de actuación dolosa o negligencia grave por parte de AHV Chile.

2. AHV Chile siempre tendrá derecho a reparar el daño sufrido por el Comprador. Para tal fin, el Comprador deberá permitir a AHV Chile que realice dichas reparaciones; en caso contrario cesará toda responsabilidad por parte de AHV Chile.
3. Según el Artículo 11(6) y, hasta donde lo permitan las leyes aplicables, AHV Chile no será en ningún caso responsable de pérdidas y/o daños indirectos, incluidos pérdida de beneficios y pérdida y/o daños sufridos a raíz de la interrupción de la actividad comercial. Si, pese a las disposiciones de estas condiciones de venta y entrega, AHV Chile fuera responsable a fin de cuentas, este último únicamente deberá indemnizar al Comprador por pérdidas directas. El término «pérdidas directas» como se usa en el presente documento significa exclusivamente:
 - los gastos razonables incurridos para determinar la causa y la cantidad de la pérdida, en la medida en que dicha determinación esté relacionada con una pérdida directa con derecho a indemnización en el marco de estas condiciones de venta y entrega;
 - cualquier gasto razonable incurrido para asegurar que AHV Chile, habiendo incumplido sus obligaciones, cumpla con el Contrato a fin de cuentas, en la medida en que dicho incumplimiento sea atribuible a AHV Chile;
 - los gastos razonables incurridos para evitar o reducir cualquier pérdida, en la medida en que el Comprador aporte pruebas que confirmen que los gastos hubieran en efecto reducido las pérdidas directas con derecho a indemnización en el marco de estas condiciones de venta y entrega.
4. Si a la vista de las circunstancias del caso, y hasta donde lo permitan las leyes aplicables, surgiera cualquier otra responsabilidad atribuible a AHV Chile, dicha responsabilidad estará limitada al valor de la factura del Contrato o, en cualquier caso, a aquella parte del Contrato a la cual se refiera la responsabilidad.
5. Hasta donde lo permitan las leyes aplicables, la responsabilidad no excederá la cantidad que será abonada en relación con el caso pertinente según cualquier seguro de responsabilidad contratado por AHV Chile.
6. Hasta donde lo permitan las leyes aplicables, ninguna disposición de estas condiciones de venta y entrega o de un Contrato podrá aplicarse para reducir o excluir la responsabilidad ya sea del Comprador o de AHV Chile en los siguientes casos:
 - fallecimiento o daños personales provocados por la negligencia de la parte correspondiente o de sus empleados;
 - fraude o declaración fraudulenta; y
 - cualquier otra responsabilidad que no se pueda excluir o reducir en virtud del derecho aplicable a un Contrato o a estas condiciones de venta y entrega.
7. Hasta donde lo permita la legislación aplicable y sin perjuicio de las otras disposiciones de estas condiciones de venta y entrega, el plazo máximo para todas las reclamaciones y recursos contra AHV Chile será de un (1) año desde la fecha de envío del Producto en cuestión.
8. Salvo en caso de actuación dolosa o negligencia grave por parte de AHV Chile, y hasta donde lo permitan las leyes aplicables, el Comprador deberá indemnizar a AHV Chile por cualquier reclamación presentada por terceras partes, por cualquier motivo, en relación con daños, costes, gastos o intereses que surjan o resulten del uso de los Productos suministrados por AHV Chile.

ARTÍCULO 12 | RESERVA DE PROPIEDAD

1. AHV Chile se reserva el derecho de propiedad de todos los Productos suministrados por ellos hasta que el Comprador haya cumplido plenamente con las obligaciones derivadas del Contrato.
2. Salvo cuando se considere aceptable en circunstancias operativas normales de su actividad comercial, el Comprador no podrá vender, pignorar o gravar de ninguna otra manera los Productos afectados por la reserva de propiedad.
3. Si terceras partes embargaran los Productos afectados por la reserva de propiedad o desearan crear o ejercer derechos respecto de dichos Productos, el Comprador deberá notificar de esto a AHV Chile a la mayor brevedad posible.
4. El Comprador deberá otorgar a AHV Chile o terceras partes designadas por AHV Chile el consentimiento incondicional para acceder a todos los sitios donde se encuentren los Productos

afectados por la reserva de propiedad. En caso de incumplimiento por parte del Comprador, AHV Chile tendrá derecho a recuperar los Productos mencionados en este artículo. Cualquier gasto razonable incurrido en este contexto correrá por cuenta del Comprador.

ARTÍCULO 13 | DATOS PERSONALES

1. AHV Chile deberá tratar los datos personales según todas las leyes y normativa aplicables y de conformidad con su política de privacidad. Se puede consultar esta política de privacidad en: <https://ahvint.com/cl/privacy-statement/>. El Comprador deberá asegurarse de que cualquier dato personal que proporcione a AHV Chile sea exacto y vigente. Si el Comprador proporciona datos personales de, o en nombre de, cualquier persona, deberá invitarles a consultar el aviso de privacidad de AHV Chile.

ARTÍCULO 14 | DISPOSICIONES FINALES

1. Cada Contrato, estas condiciones de venta y entrega, así como cualquier relación jurídica entre el Comprador y AHV Chile que se desprenda de los primeros y cualquier controversia o reclamación que surja de, o en relación con, un Contrato y con estas condiciones de venta y entrega, o su tema o suscripción (incluidas controversias o reclamaciones extracontractuales), se regirán y se interpretarán exclusivamente según las leyes de la República de Chile. La aplicación de la Convención de los Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías de Viena queda excluida.
2. Cualquier dificultad o controversia que se origine entre las partes contratantes en relación con la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estas condiciones de venta y entrega, o por cualquier otro motivo, serán sometidas a arbitraje, según la Reglamentación sobre Procedimientos de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago de Chile (CCS) que esté en vigor en el momento de la solicitud. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago de Chile A.G. (CCS) para que, tras una petición por escrito de cualquiera de ellas, designe un mediador entre los miembros del cuerpo de arbitraje del CAM de Santiago. No será posible interponer ningún recurso contra las resoluciones del mediador, renunciando las partes expresamente a ello. El mediador está especialmente facultado para resolver cualquier asunto relacionado con su jurisdicción y/o cualquier otra jurisdicción.
3. El texto en inglés de estas condiciones de venta y entrega será considerado decisivo para la interpretación de dichas condiciones de venta y entrega.
4. Estas condiciones de venta y entrega contienen la totalidad del Contrato celebrado entre el Comprador y AHV Chile en relación con el tema de estas condiciones de venta y entrega y sustituyen todos los contratos, acuerdos y convenios establecidos previamente entre el Comprador y AHV Chile, ya sean orales o escritos, en relación con el tema en cuestión.
5. Toda información no pública, confidencial y exclusiva de AHV Chile, incluidos sin carácter restrictivo especificaciones, muestras, patrones, diseños, planos, dibujos, documentos, datos, operaciones comerciales, listados de clientes, precios, descuentos o reducciones, revelada por AHV Chile al Comprador, ya sea por vía oral o revelada o accesible por medios escritos, electrónicos o de otra índole, y ya sea marcada, designada o identificada de otro modo como «confidencial» en relación con el presente Contrato, será confidencial y podrá utilizarse únicamente para cumplir con el presente Contrato, no pudiendo ser difundida o copiada a menos que AHV Chile lo autorice previamente por escrito.
6. Si alguna disposición de un Contrato o de estas condiciones de venta y entrega fuera declarada inválida o inaplicable (total o parcialmente) por alguna ley o por decisión definitiva de algún tribunal de jurisdicción competente, dicha invalidez o inaplicabilidad no afectará a las otras partes de dicha disposición o a las otras disposiciones de un Contrato o de estas condiciones de venta y entrega, que permanecerán en plena vigencia.
7. AHV Chile podrá revisar estas condiciones de venta y entrega en cualquier momento y deberá notificar de forma razonable al Comprador de los cambios en estas condiciones de venta y

entrega. Al continuar realizando pedidos, el Comprador acepta y está de acuerdo con dichos cambios a estas condiciones de venta y entrega.

8. Se considera que el Comprador acepta estos términos y condiciones 5 días a partir de la fecha en que se difunden estos términos o de la fecha de entrega de los Productos, lo que suceda primero, a menos que se reciba una confirmación de rechazo de los términos por escrito.

Versión diciembre 2022.
